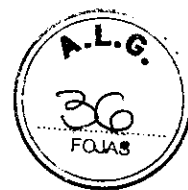


Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 65/2017.-

INICIADOR: MINISTERIO DE LA PRODUCCION – DIRECCION DE INDUSTRIA.-

EXTRACTO: S/LICITACION PARA CONTRATACION DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN PARQUE INDUSTRIAL CON ACTIVIDADES DE COMERCIO Y SERVICIOS VINCULADOS A LA PRODUCCION INDUSTRIAL DE SANTA ROSA.

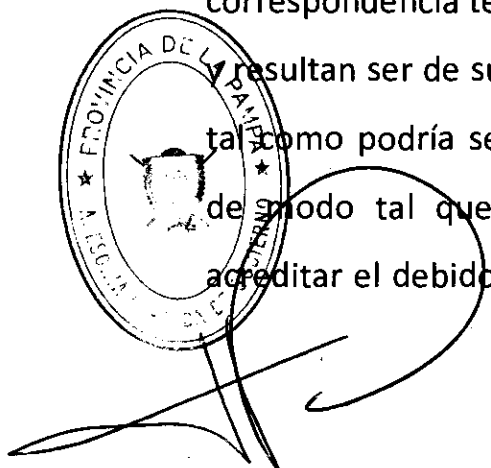
DICTAMEN ALG N° 375/17 .-

Señor Ministro de la Producción:

Atento a la materia traída a consideración de esta Asesoría Letrada de Gobierno, a mí cargo, que consiste en el ejercicio del control de legalidad respecto del proyecto de Decreto tendiente a efectivizar la aprobación del modelo de “*Convenio de Redeterminación de Precios*” que forma parte de aquel y el Anexo A añadido –*glosados a fs. 25/29-*, es dable destacar que no existen observaciones legales que formular.

En tal sentido, corresponde mencionar que luego de compulsar el expediente de marras y particularmente, el proyecto de decreto, el anexo y el convenio anexado al mismo, todos ellos bajo análisis, no se han observado inconsistencias sustanciales ni materiales que merezcan ser distinguidas.

Sin perjuicio de lo expresado con anterioridad, es dable destacar que, tal como lo tiene dicho la Procuración del Tesoro de la Nacional (PTN), los órganos consultivos, como lo es ésta Asesoría Letrada de Gobierno, y obviamente sus “Delegaciones”, ejercen exclusivamente su intervención competencial a los fines de evidenciar la correspondencia técnico-legal de las materias que le son llevadas en consulta y que resultan ser de su incumbencia, sin ingresar en ningún otro tipo de análisis, tal como podría ser, en la oportunidad, el técnico-contable comprometido, de modo tal que éste Órgano Asesor se encuentra en condiciones de acreditar el debido cumplimiento del procedimiento legalmente instituido al



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 65/2017.-

INICIADOR: MINISTERIO DE LA PRODUCCION – DIRECCION DE INDUSTRIA.-

EXTRACTO: S/LICITACION PARA CONTRATACION DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN PARQUE INDUSTRIAL CON ACTIVIDADES DE COMERCIO Y SERVICIOS VINCULADOS A LA PRODUCCION INDUSTRIAL DE SANTA ROSA.

DICTAMEN ALG N° 375/17 .-

efecto pero no el acierto o error de los extremos estrictamente matemáticos involucrados.

En razón de lo expuesto, y siendo que el trámite administrativo implementado se adecua a la previsión normativa vigente y aplicable en la materia, una vez cumplida que sea la intervención pendiente de la Contraloría Fiscal del Tribunal de Cuentas y el riguroso control material de rito a practicarse sobre las condiciones extrínsecas (ortografía, gramática, redacción, etc.-) del Acto Administrativo proyectado, su Anexo y Convenio de Redeterminación de Precios, este Órgano Asesor estima que las presentes actuaciones estarán en condiciones de perfeccionarse mediante la intervención y rúbrica de las autoridades administrativas involucradas.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO Santa Rosa, 6 NOV 2017

j.p.f.

